

Carmen de Patagones, 05 de Agosto de 2021.
EXPEDIENTE 4084-835HCD/2021.-

VISTO:

El Expediente 4084-835HCD/21; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota del Sr. Marcelo Molteni Delegado municipal de bahía San Blas solicitando autorización de espacio público y corte de calles con motivo de realizar un Show Musical a cargo del Área de Cultura para los días 14 de Febrero de 17hs hasta las 23hs y el día 15 de Febrero de 20hs hasta las 23hs, calle y uso del espacio exterior de la Oficina de Turismo ubicada en Av. Costanera entre calle 35 y 37 de Bahía San Blas.

Que, los señores Concejales, Presidentes de los Bloques Legislativos decidieron "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante, celebrar la autorización correspondiente.

Que, de acuerdo a los artículos 25, 27, 41 de la L.O.M corresponde al Honorable Concejo dictar el acto administrativo, para autorizar el uso del espacio público y convalidar la autorización mencionada correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Convalídese la AUTORIZACIÓN celebrada "Ad-referéndum" del Honorable Concejo Deliberante por los señores Concejales Presidentes de los Bloques Legislativos, que permitió al Sr. Marcelo Molteni Delegado municipal de bahía San Blas al uso del espacio público y corte de calles con motivo de realizar un Show Musical a cargo del Área de Cultura para los días 14 de Febrero de 17hs hasta las 23hs y el día 15 de Febrero de 20hs hasta las 23hs, calle y uso del espacio exterior de la Oficina de Turismo ubicada en Av. Costanera entre calle 35 y 37 de Bahía San Blas.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 11° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04-08-21. 17° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -
REGISTRADO BAJO N°3455.-**

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1460/21